

BASES PARA LAS PARTICIPACIONES DE LAS TARJETAS CORNUCOPIAS 20__/20__

(Nombre asociación, club, cofradía...)

1. PARTICIPACIONES

I. PARTICIPACIÓN.

La persona portadora de esta tarjeta CORNUCOPIAS, es poseedora de una participación de la combinación/combinaciones, sorteo y premios que figura en la tarjeta de la que se considera depositario (Nombre de Asociación, club, peña...):

II. NÚMERO DE TARJETAS/PARTICIPACIONES.

La cantidad de tarjetas emitidas ha sido _____ tarjetas con un donativo de ____ euros. Ser poseedor de cualquiera de estas tarjetas Cornucopias dota del derecho a la participación en los juegos que aparecen en la tarjeta.

En el caso de que la asociación, peña, club o cofradía depositaria de las tarjetas no hayan vendido todas las unidades especificadas, podrá seguir vendiéndolas, en el caso de quedar tarjetas sin portador/a éstas pasarían a ser propiedad del depositario.

III. RESPONSABLE MÁXIMO.

La responsabilidad de la validación, custodia, entrega de los premios y/o cualquier punto relacionado con el correcto funcionamiento del sistema de las participaciones es la entidad depositaria de las tarjeas.

IV. POSEEDORES DE PARTICIPACIÓN.

Toda persona física o jurídica que posea una tarjeta será titular de una de las participaciones en los premios que aparecen en las tarjetas. Los menores de edad no podrán participar en estos sorteos.

2. PREMIOS

I. ANUNCIO DE PREMIOS.

La entidad depositaria será la responsable de publicar y hacer saber a los participantes los premios obtenidos con cada sorteo.

II. NÚMERO DE TARJETAS/PARTICIPACIONES.

De acuerdo con la normativa de Loterías y Apuestas del Estado, en caso de combinación ganadora, el depositario debe presentarse en un plazo de máximo 3 meses desde la fecha

del sorteo donde salgan los números ganadores, en la entidad bancaria que designe el depositario.

Antes de efectuar el pago por la entidad bancaria, un responsable de Real Casa de la Tarjeta (empresa creadora de las CORNUCOPIAS), se presentará personal y gratuitamente para comprobar la autenticidad de todas las tarjetas emitidas.

En el caso de existir un acumulado, este se repartirá al finalizar el sorteo y sea cual sea la cifra entre todas las personas portadoras de una tarjeta, este reparto se hará en la fecha y de la forma que la entidad depositaria emita.

III. CADUCIDAD DEL PREMIO

El premio podrá ser solicitado hasta los próximos 3 meses desde la celebración del Sorteo, una vez pasado esos 3 meses, se caduca el periodo de solicitud del premio. Se entiende que el portador de una tarjeta caducada renuncia a la participación del premio correspondiente.

3. AUTENTICIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento con la normativa fiscal o de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo la persona portadora de la tarjeta, deberá presentar también su DNI, NIF o NIE.

Las tarjetas van dotadas de medidas de seguridad, enumeradas correlativamente y un certificado de impresión, lo cual garantiza la seguridad y exclusividad de cada una. No serán válidas las tarjetas que presenten desperfectos o deterioros que puedan afectar al reconocimiento de la autenticidad de la misma.

4. CAMBIOS Y DERECHOS

La entidad depositaria se reserva el derecho a modificar aspectos relacionados con la mecánica y funcionamiento de las participaciones, siempre con motivos justificados y haciéndoselo saber a todos los participantes, así como el derecho a la cancelación del premio por motivos razonables que alguno de los participantes haya infringido cualquier término expuesto en estas bases.

5. ACEPTACIÓN DE BASES

Ser participante en los sorteos, supone la completa aceptación de las bases escritas en este documento y de cualquier modificación justificada que pueda adoptar la entidad depositaria.